seo escolar. Ocupada actualmente por parte de la custodia Presidencial.
Hay acuerdo general, en hacer las gestiones necesarias para la devolución
Siendo las trece y treinta se levanta la sesión.

Sesión Nº 22.

27 de febrero de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet-Bois y de los vocales, señora de Aréchaga, señorita Risolía, señorita López, señor Sívori y señor Saraví, siendo las diez horas se inicia la sesión.

Constitución El Presidente manifiesta que, atento a los deseos del

de las Comisiones del Cuerpo.	Profesor Mestroni y a su especialización considera lo más conveniente que la Comisión de Didáctica quede integrada por la Señorita Risolía y por él. Asimismo que la experiencia del profesor Sívori como director e Inspector, harán que su actuación sea de preferente utilidad en la Comisión de Personal, proponiendo asimismo que la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se integre con el doctor Saraví y la señorita López. Después de un cambio de ideas el Consejo resuelve aprobar la sugerencia del Presidente ———
Recuperación de la casa de la calle Juncal 1258.	El Presidente informa que ante su solicitud el Poder Ejecutivo dispuso que de inmediato se haga entrega a este Consejo de la casa de la calle Juncal 1.258 que fuera donada al mismo por la señorita Quiroga con destino a escuela o biblioteca y que accidentalmente se encontraba con otro destino. Que el acta de transferencia ya habría sido firmada ———
Maestros provisorios	Se considera la falta de respuesta de los Interventores Nacionales a la solicitud de información sobre los antecedentes de los maestros de su jurisdicción. Se dispone reiterar el pedido de la misma ———
Edificios escolares.	El Vocal, profesor Sívori informa sobre la reunión de la Junta de Edificación y en particular sobre la situación de la escuela de Villa Domínico, para la cual el plan de obras prevé una partida de unos tres millones de pesos para edificio y trescientos mil pesos, para refacciones urgentes. Se resuelve procurar la manera de obviar los trámites contables, para poder disponer de inmediato de estos trescientos mil pesos, para refacciones urgentes ———
Prolongación plazo art: 150º	Vista la imposibilidad de estudiar en el plazo establecido y dentro de las exigencias del art: 150º del Estatuto del Docente, las solicitudes de confirmación de los maestros provisorios, en razón de su elevado número, la falta material de tiempo y la atención

de múltiples asuntos a que debe darse prioridad, y atento a la resolución del 12 de diciembre último, se resuelve: 1º Los maestros provisorios que resultaron desplazados por traslado, ascenso, etc, de titulares serán ubicados transitoriamente por las Inspecciones respectivas en las vacantes existentes en su jurisdicción, atendiendo en lo posible, al lugar de residencia de los mismos y teniendo en cuenta sus antecedentes. 2º Cuando no hubiera cargo vacante en donde ubicarlos prestarán servicios como suplentes. 3º Las Inspecciones Generales, quedan autorizadas para desplazar a otro destino, al maestro provisorio por razones de buen gobierno escolar o de domicilio del interesado. 4º Lo dispuesto en los anteriores artículos no prejuzga sobre la futura situacion y ubicación de dicho personal cuyo destino definitivo será dispuesto oportunamente por el H. Consejo.—

Exptè: 4868-57 otorgamiento poderes a representantes del Consejo

Visto que la Resolución Ministerial de fecha 14 de enero próximo pasado, se dispuso la transferencia de este Consejo, de la Oficina Judicial que formaba parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y en consecuencia, como bien lo destaca el abogado Jefe de dicha dependencia, los Apoderados que se desempeñan en la misma para poder actuar deben ser munidos de los respectivos poderes a fin de evitar que en juicio les sea opuesta la excepción de falta de personería. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Otorgar por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación poderes para actuar en juicio, en representación del Consejo Nacional de Educación, a los señores Mario Leandro Coppola, Juan Otero Caballero, Francisco Antonio Cunto y doctor Carlos Augusto Correa.—

Exptè: 3133-57

Resultando de estas actuaciones que la maestra suplente

situación de Fiorino | sin término fijo de la escuela Nº 154 de Corrientes, señora de Fiorino desempeñó el cargo de sub-delegada censista del ex-partido oficialista y como tal no rehusó la comisión de actos indignos de una educadora. Por todo ello y de acuerdo con lo informado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Inhabilitar para la docencia a la maestra suplente sin término fijo de la escuela Nº 154 de Corrientes señora Natividad Ayres de Fiorino por inconducta cívica y docente.

Expte: 2037-57 Situación señorita Aguilar | Visto estos obrados de los que resulta que habiéndose probado que la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 162 de Corrientes, señorita Aguilar actuó en forma decidida y entusiasta en favor del régimen depuesto y cometió actos de intimidación, además por otra parte no goza de buen concepto por su carácter violento e impulsivo, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelar la designación de la señorita Irma Juana Aguilar, maestra suplente en grado vacante de la escuela Nº 162 de Corrientes, por su actuación en favor del régimen depuesto.

Expte: 2143-57 Situación señor Jorge Emilio Aguilar | Visto que de la información producida en estos obrados se pone en evidencia que el maestro suplente de la escuela Nº 115 de Corrientes, señor Aguilar actuó en forma manifiesta al servicio del ex-partido oficialista. Por ello y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelar la designación del señor Jorge Emilio Aguilar, como maestro suplente en cargo vacante, de la escuela Nº 115 de Corrientes, por su actuación en favor del ex. partido peronista.

Expte: 62606-56 Situación señor Zacta | Visto que el vicedirector de la escuela Nº 412 de Corrientes, señor Zacta fué Secretario Administrativo del Consejo Departamental del ex-partido peronista e integró como tal el Sub-Comando Táctico del mismo, Por ello

el H. Consejo resuelve: Dejar cesante al vicedirector de la escuela Nº 41 de Corrientes, señor José Germán Cacta, por estar comprendido en el Decreto 4258-56

Expte 2138-57
Situación señora de Gattilana

Resultando de la investigación practicada que la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 69 de Corrientes, señora de Gattilana tuvo militancia política activa durante el régimen depuesto, y la Comisión Investigadora en su informe de fs. 8 afirma que las reiteradas licencias de que ha hecho abuso, sin estar enferma y con certificados médicos extendidos por su esposo, fueron motivadas por su actuación política, por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Cancelar la designación de la señora Ana María Marín de Gattilana, maestra suplente, en cargo vacante de la escuela Nº 69 de Corrientes, por su activa militancia durante el régimen depuesto

Expte: 2788-56
Situación de la señorita Minue

De la investigación realizadas en estas actuaciones sobre la actividad política de la directora de la escuela Nº 53 de La Rioja, señorita Minue, se arriba a comprobaciones que la ponen a salvo de toda culpabilidad - Por ello, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar el reintegro a sus funciones, de la directora de la escuela Nº 53 de La Rioja señorita María Luisa Minue, en mérito a que de estas actuaciones no surgen cargos imputables a la misma y no estar comprendida en el Decreto 4258-56, a pesar de su condición de ex- subdelegada censista

Expte: 28267-56
Situación señor Calasciano

Resultando que de la investigación practicada surge que el maestro especial de Contabilidad suplente de la escuela Nº 1 para Adultos de La Pampa, señor Calasciano, fué separado del cargo de profesor titular con doce horas de Contabilidad en el Anexo Comercial

del Colegio Nacional de Santa Rosa, por hallarse comprendido en el Decreto 4258-56 de inhabilitaciones. Fué Comisionado Municipal en el período 1949-1951 y en la escuela para Adultos dejó de trabajar por extensión, en el mes de mayo próximo pasado, en que la Inspección Seccional le suspendió el pago de haberes, por lo que prácticamente el interesado dejó de pertenecer al citado establecimiento. Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelar la designación del maestro especial de Contabilidad, suplente, a partir del 1º de mayo próximo pasado, de la escuela para Adultos Nº 1 de La Pampa, señor Benigno Sixto Palasciano, por hallarse comprendido literalmente en el Decreto 4258-56 de inhabilitaciones.

Exptē: 1456-56 situación Señor Farquharson.

Visto que el director de la escuela Nº 72 de Corrientes y preceptor de la escuela Militar Nº 42 anexa al primer Grupo del Regimiento de Artillería a Caballo de Mercedes (Corrientes), señor Farquharson, fué concejal y presidente del Concejo Deliberante y encontrándose comprendido, por lo tanto, en el Decreto Nº 4258-56, de acuerdo con lo informado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo dictaminado por la Comisión de Personal Se resuelve: Declarar cesante, al director de la escuela Nº 72 de Corrientes y preceptor de la escuela Nº 42 anexa al Primer Grupo del Regimiento 4 de Artillería a Caballo de la misma provincia señor Rodrigo Romilio Farquharson, por estar comprendido en el Decreto 4258-56 de inhabilitaciones.

Exptē: 6710-56 permuta señoras Castillo, Funes y Señorita Castaños

Visto el pedido de permuta de sus ubicaciones que formulan la señora de Funes, señora de Castillo y Señorita Castaños, fundando los mismos en razones de distancia, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, Se resuelve: Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 229, señora Margarita Catali-

ria Castaños de Funes, que pasaría a prestar servicios en la Nº 177; señora Alicia Sara María Gonet de Castillo de la Nº 177 a la Nº 53 y señorita María Luisa Castaños de la Nº 53 a la Nº 229, todas de la provincia de Córdoba ___

Expte: 22105-56 renuncia señorita Ginetti — Visto la renuncia presentada por la señorita Ginetti, maestra de la escuela Nº 194 de Santa Fé, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra la maestra de la escuela Nº 194 de Santa Fé, señorita Aida Hilda Ginetti ___

Traslados personal docente — De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve a su pedido el traslado del siguiente personal docente: ___

Expte: 2149-56: A la escuela Nº 373 de Santiago del Estero, en la vacante existente por cesantía de la señorita Elena E. Ruiz, a la maestra de la Nº 134 de la misma provincia, señora Nélida Ale de Chararreta ___

Expte: 5679-56: A la escuela Nº 233 de La Pampa, en la vacante existente por traslado de la señora Melba A. Q. de García, a la señora Gladys Esther Lafalt de Regalado ___

Expte: 1952-57 A la escuela Nº 57 de Catamarca en la vacante producida por jubilación de la señora Dora C. de Beltrán, a la maestra de la Nº 66 de la misma provincia, señorita María Teresencia del Valle Collantes ___

Expte: 2469-57: A la categoría de Vicedirector al director de la escuela Nº 62 de Jujuy, don Ramón Domingo Romano y ubicarlo en la Nº 2 de Salta, en la vacante producida por renuncia de doña María Rosa M. de Lérida ___

Expte: 3289-57 ubicación per — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo establecido en el art. 2º de la resolución del 23 de noviembre últi

sonal docente | mo, se resuelve ubicar al siguiente personal docente:
A la maestra, señora Angélica Escudero de Panea, en la escuela Nº 25 de Formosa, en la vacante producida por traslado de la señora Blanca Ch. de Reynoso
A la maestra, señora Nicasia Cáceres de Dolman, en la escuela Nº 35 de Formosa, en la vacante producida por renuncia de la señora Ana J. de Beltrán.
A la maestra, señora Adela Gregoria Reyes de Echarde en la escuela Nº 64 de Formosa, en la vacante producida por aumento de inscripción 1953

Expte: 864-56.
Funcionamiento Jardín de Infantes.

Visto que por estos obrados tramita el pedido de autorización para el funcionamiento de un Jardín de Infantes denominado "Pulgarcito", en la calle Echeverría 1912, de la Capital Federal el que viene desarrollando sus actividades desde el 14 de mayo próximo pasado, y la aprobación de los nombramientos en el mismo, de las maestras señoritas Elena R. Gando Esparza y Encarnación Teresa Rosada, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva, se resuelve: 1º Autorizar con anterioridad al 14 de mayo de 1956, el funcionamiento del Jardín de Infantes "Pulgarcito", con sede en la calle Echeverría 1912 de esta Capital. 2º Cursar este expediente al departamento Registro de Establecimientos Privados, para que tome la intervención correspondiente con relación a los pedidos de aprobación de nombramientos corrientes a fs. 7-11 (Expte: 5600-1º-56) y 12-16 (Expte: 5522-1º-56).

Expte: 1531-57
oficialización escuela de la Casa Cuna.

Visto el pedido del señor Director del Hospital "Casa Cuna" doctor Luis M. García, con la anuencia de la Dirección Nacional de Salud Pública, de que se oficialice la escuela primaria que funciona anexa a esa Institución a fin de que los educandos que reciben instrucción en la misma, a cargo de tres maestros normales nacionales, no tengan que rendir exámenes como libres en establecimientos fiscales. De acuerdo con lo infor-

do por la Inspección Técnica General respectiva y lo acousejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Acordar adscripción a la enseñanza oficial, a la escuela primaria que funciona en el Hospital "Casa Cuna" dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con sede en la avenida Montes de Oca 40 de esta ciudad. 2º Disponer que la escuela citada en el apartado 1º, sea fiscalizada por la Inspección Técnica de Escuelas Particulares.

Expte: 4378-57 cese funcionamiento Jardín de Infantes.

Visto lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares de que la Sección de Jardín de Infantes de la escuela "Manuel D'Alzón" de la calle Juramento 1368, no funcionó durante el año pasado por falta de inscripción, según constancias de las planillas correspondientes. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Tomar conocimiento que, durante el curso escolar de 1956, no ha funcionado la sección de Jardín de Infantes de la escuela "Manuel D'Alzón" de la calle Juramento 1368, Capital Federal.

Expte: 93497-55 cargo directivo escuela Nº 239 de La Rioja

Visto estas actuaciones por las cuales se trata de regularizar el funcionamiento de la escuela Nº 239 de La Rioja, que desde su creación (Expte: 43375-55), no tiene director y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, de que se asigne un cargo de maestro con suplemento por funciones directivas, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica Se resuelve: Asignar a la escuela Nº 239 de La Rioja un cargo de maestro con suplemento por funciones directivas.

Expte: 78255-56 creación cargo maestra labores.

Visto el número de grados con que cuenta la escuela Nº 223 de Buenos Aires y de acuerdo a la información producida por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, y lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Crear un curso

de Labores y Manualidades en la escuela N° 223 de Buenos Aires). 2° Asignar un cargo de maestra especial para el curso creado.

Funciones auxiliares, personal docente

Conforme lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

Catalina Masegosa: escuela N° 385 de Santa Fé. Expte: 6658-56.

Lidia Raquel Sarmiento de Domínguez: escuela N° 341 de Santa Fé. Expte: 6672-56.

María Dolores Zapata de Corva: escuela N° 49 de Entre Ríos Expte: 81043-56.

Blanca Dora Remigia Rivero de Donantueno: escuela N° 49 de Entre Río Expte: 81045-56.

Expte: 5796-57 designación partida Oficina Judicial

Visto el pedido formulado por el Jefe de la Oficina Judicial la cual ha sido transferida a este H. Consejo por Resolución Ministerial del 14 de enero próximo pasado, de que se acuerde una partida para atender los gastos que demande la publicación de edictos judiciales en la Sucesiones vacantes, lo que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Otorgar a la Oficina Judicial una partida especial de $ 20000 (veinte mil), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión una vez que haya sido empleado el 70% de la misma, en cuya oportunidad será renovada y reintegrada. 2° Disponer que el manejo de la partida aludida en el punto anterior estará sólo a cargo del Jefe y 2° Jefe de la Oficina Judicial, actuando el segundo en caso de ausencia, en reemplazo del Jefe. 3° Disponer que por la Dirección General de Administración se curse nota al Banco de la Nación Argentina, División Tribunales para que se proceda al cambio de la actual leyenda de la cuenta N° 4-200-88, por la de Consejo Nacional de Educación - Oficina Judi-

cial, dando asimismo los nombres del Jefe y 2º Jefe de la Oficina Judicial para su registro. 4º Disponer que la Dirección General de Administración liquide el importe aludido en el punto 1º de la presente con imputación al Anexo 5º Inciso 2º item 1º apartado a. Partida Principal 1 - Parcial 45 del Presupuesto de 1957, imputación que se determina conforme a la autorización acordada en el artículo 2º del Decreto 21452 del 27-11-1956.

Siendo las trece y diez se levanta la sesión.

Pág 107. Línea 30 agregar Nº 11 y Escuela Normal Anexa. Vale.